



ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Equipo de verificación Contratación Instructores 2021		
CIUDAD Y FECHA: Montería, 14 de noviembre de 2020	HORA INICIO: 10 :00 AM	HORA FIN: 12:00 PM
LUGAR: Plataforma Teams Microsoft	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir	
TEMA (S): <ol style="list-style-type: none">1. Integrantes que formaran el Equipo de verificación contratación Instructores 2021.2. Presupuesto Indicativo3. Proceso de Verificación banco de Instructores 20214. Plan de contratación de Instructores proyectado		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Conformar el equipo de verificación contratación de instructores 2021 y sus funciones de acuerdo a la circular 01-03-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>La reunión inició con la intervención del coordinador de Formación Eduin José Negrete Ruiz donde informa el motivo de la videoconferencia que es la conformación del equipo de verificación contratación de instructores 2021, que a comparación del año pasado, de acuerdo a la circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020 para el 2021 el equipo de verificación contratación Instructores no debe quedar en una resolución, sino que se puede realizar por medio de un acta</p> <p>Comité de verificación contratación de Instructores.</p> <p>Cumpliendo con la circular 01-3-2020-000195 con fecha de 4 de noviembre 2020, numeral 2.5 se procede a conformar el comité de verificación para la contratación de Instructores, los integrantes son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Eduin José Negrete Ruiz – Coordinador de Formación Integral2. Jimmy Torres Bustillo -Coordinador Académico3. Cesar Augusto Robles Contreras-Coordinador Académico4. Jorge Enrique Hernandez Guerra -Coordinador Académico5. Jose David Fuentes Aldana – Técnico Grado 02 (asignado por el subdirector) <p>El cual tiene las siguientes funciones:</p>		

Corresponde a este comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular en el respectivo centro de formación durante el proceso y en especial

- Verificar que la contratación de instructores de centro se realice utilizando el banco de instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en la circular.
- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular en estricto orden de alternancia.
- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se van a publicar en el centro, sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- Revisar y corroborar que la puntuación de las hojas de vida de los aspirantes a convocatoria individuales corresponda a la tabla establecida por la entidad.
- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos o tutelas que se presente en las que este incluída las actuaciones u omisiones del comité.

Presupuesto.

Se realizó un revisión de la proyección del presupuesto (indicativo, este valor puede sufrir modificación) que se cuenta en la diferentes modalidades debido a que es fundamental para la contratación de instructores, el coordinador Eduin José Negrete Ruiz socializó un cuadro comparativo sobre el presupuesto que se necesita vs indicativo

PROGRAMA	CIFRAS AJUSTADAS POR PROGRAMA	PRESUPUESTO INDICATIVO	DIFERENCIA
OFERTA REGULAR	\$ 4.561.315.322	\$ 3.551.410.396	-\$ 1.009.904.926
ARTICULACIÓN	\$ 3.697.638.694	\$ 3.233.686.569	-\$ 463.952.125
SER	\$ 1.002.083.040	\$ 1.028.612.200	\$ 26.529.160
VICTIMAS	\$ 572.907.226	\$ 548.050.781	-\$ 24.856.445
FIC	\$ 212.000.000	\$ 212.628.058	\$ 628.058
ETNIAS	\$ 84.188.175	\$ -	-\$ 84.188.175
TOTAL	\$ 10.045.944.282	\$ 7.774.601.890	-\$ 1.555.744.453

En la modalidad de Etnias no tiene valor en el presupuesto indicativo se supone que está incluido en el valor de oferta regular. El funcionario Jose realiza la observación que para la vigencia 2020 oferta Regular y etnias llegó el presupuesto por separados y detallo las respectivas cifras, siendo así hay que solicitar el respectivo presupuesto de etnias.

Para cada programa ya se tiene el plan de contratación en borrador.

Se estimó la indicativa de forma presencial, pero hay que tener en cuenta la meta virtual, por lo cual se requerirán menos instructores para el cumplimiento de la meta, porque el cupo de formación virtual es de 50 aprendices.

El coordinador Jorge Enrique Hernandez manifestó una inquietud con respecto a los diseños curriculares programas técnicos y tecnólogos virtuales, debido a que no se encuentra disponible en el aplicativo Sofia plus. Por el cual se necesita para revisar competencia y con base a los diseños contratar los instructores pertinentes, de lo cual los funcionarios Astrid Amaya y Deimer Coronado se comprometen a realizar la consulta e indagar por los diseños de los programas faltantes, que son:

PROGRAMA	NIVEL
Servicios y operaciones Microfinancieras	Técnico
Emprendimiento y Economía Solidaria	Técnico
Marketing Sostenible	Técnico
Infraestructura en la nube	Técnico
Comercio Electrónico	Técnico
Análisis y desarrollo de Software	Tecnólogo
Desarrollo de proceso de mercadeo	Tecnólogo
Gestión Empresarial	Tecnólogo
Negocios Verdes	Tecnólogo

SOCIALIZACION DE CIRCULAR 01-3-2020-000195

El coordinador de formación, Eduin Jose Negrete Ruiz, socializó la circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020, que es la normatividad que rige la contratación de instructores para la vigencia 2021 de los cuales los apartes en el cual se realizó énfasis fue el numeral 2.

- Teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el Covid -19, y las dificultades técnicas y logísticas que se ha generado en el 2020 a nivel mundial y nacional. Se prórroga para el año 2021 la vigencia de banco de instructores, conformado con base en la circular Nro. 01-03-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitido en virtud de esta.
- Como consecuencia de los anterior, los centros de formación profesional pueden contratar 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020, de ese banco de instructores siempre y cuando sea en el mismo centro de formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la circular 01-03-2019-000156 y en los lineamientos derivados de ellas.
- Cuando en el 2021 el número de persona a contratar en una especialidad sea inferior a la que se contrató 2020, en el centro de formación dará prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales como amparo institucional y para los servicios dirigidos a grupos étnicos personas con ese perfil étnicos ; los restantes contratistas serán definido por el centro dejando constancia de los criterios objetivos que tuvieron en cuenta , de acuerdo con la especialidad. Por tal razón los de la modalidad étnico (se va a preseleccionar los mismos que venían trabajando en el 2020).

- Si con las personas escogidas bajos criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el centro requiere para el 2021, el respectivo comité de verificación dejará constancia de ese hecho y el centro podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en 2021, entre los aspirantes inscrito en el banco de instructores para el mismo perfil, en el mismo centro de formación, teniendo en cuenta el orden descendiente de puntuación; si no encuentra entre ellos al aspirante, el comité de verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer la selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.

El coordinador aclaró que en el plan de contratación se solicitó una columna adicional con el nombre del instructor a contratar (el mismo del año 2020), exceptuando los que se requieran nuevos o tuvieron un mal desempeño en la ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones contractuales, y para los faltantes se realizará el procedimiento establecido en el numeral 2.2 de la circular 195, el cual se describe a continuación:

- Si agotado el procedimiento anterior el centro de formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación de 2021 con el banco de instructores conformado hasta la fecha, o si el centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirante del actual banco nacional en una especialidad de acuerdo al lineamiento del 2.1 (los que estén inscrito para la especialidad en el banco a nivel nacional si son menos de 5), el comité de verificación dejara constancia de ese hecho y el hecho procederá a realizar convocatoria nacional para esa necesidad a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo SENA, con el fin de completar el banco de Instructores.
- Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE con base al siguiente procedimiento:
- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada en la aplicación web de la APE, ya sea directamente por el Centro de Formación o por intermedio de la APE, anotando toda la información que señale esa agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir o durante mínimo cinco (5) días calendarios, lo que ocurra primero. Si los aspirantes que se presentaron no cumplen con los requisitos o al cabo de los 5 días no hubo aspirante, el centro podría solicitar a la APE de su regional la reactivación de la convocatoria por el mismo termino hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.
- La persona que desea aspirar a través de la convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación de la web de la APE y los documentos soporte de su hoja deben ser remitido al correo electrónico que señale cada centro de formación. Quienes están registrado en el banco (con puntaje o sin puntaje) y no haya sido contratados, podrá presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que está en el banco; los aspirantes que ya tengan puntaje en el banco de instructores y participen en convocatorias individuales solo se les tendrá en cuenta el puntaje obtenido en la hoja de vida para definir la respectiva convocatoria individual.

- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en la puntuación de la hoja de vida que obtengan quienes hayan registrado su aspiración oportunamente, para los cuales los centros de formación aplicarán la tabla remitida en la circular 01-03-2019-00203
- Una vez terminado el proceso de selección del centro registrará tanto en la aplicación de la APE como en el banco de instructores los resultados de selección del aspirante, los que no cumplieron el perfil y en caso exclusión, los motivos que generaron.
- Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta circular serán analizadas y respondidas por cada centro de formación; las relacionada con disponibilidad y uso(s) del (los) aplicativo(s) de la APE serán respondida por está.
- Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratista en aplicación de los numerales 2.1 ò 2.2 de esta circular, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
 1. Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses)
 2. Si persiste la igualdad, mayor experiencia laboral relacionada con la especialidad a contratar.
 3. Si persiste, la igualdad, quien tenga el mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
 4. Si persiste la igualdad del centro se realizará un sorteo público que constará en acta

El coordinador Eduin solicitó a los coordinadores académicos que envíen el listado de los contratistas que no van a hacer contratados por no ejecución o incumplimiento a obligaciones contractuales y de lo cual se disponga de evidencias.

El ingeniero Jose Fuentes sugirió que los informes extraordinarios de supervisión se suban a la página del SECOP, en el numeral 7, como evidencia del seguimiento de la ejecución de su contrato y soporte jurídico. Además, se debe armar una carpeta con las evidencias, ello es responsabilidad del supervisor del contrato.

Se deberá ir preseleccionando en la página de la APE y después se le enviará un correo electrónico como notificación de la preselección, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Numero	Actividad	Fecha
1	Envío de correo a Centros de Formación notificando la fecha en la que se informan las condiciones de uso y cronograma	viernes, 04 de diciembre de 2020
2	Envío de enlace para el Encuentro de socialización de los términos de uso del módulo Banco de Instructores 2021	viernes, 04 de diciembre de 2020

3	Cierre de convocatoria individuales banco de instructores 2020	viernes, 04 de diciembre de 2020
4	Envío de correo con condiciones de uso	Lunes, 07 de diciembre de 2020
5	Publicación de condiciones de uso y nuevos ajustes en la plataforma APE	A partir del viernes 11 de diciembre de 2020
6	Reinicio de estados de aspirantes Banco 2020 (se habilita solo descarga de Banco de Instructores 2020)	A partir del viernes 11 de diciembre de 2020
7	Encuentro de capacitación basado en el instructivo	El viernes 11 de diciembre de 2020 a las 10:00 am
8	Preselección de aspirantes que ya habían sido contratados en el 2020/Búsqueda en Banco a nivel Centro y Nacional/Convocatorias Individuales	A partir del viernes 11 de diciembre de 2020
9	Fecha de suscripción de contrataciones	según CDP

También se manifestó que el comité debe ir estudiando las hojas de vida del perfil nuevos debido a que es un trabajo de muchos cuidado y responsabilidad.

Se llegó a la conclusión que se puede contratar de acuerdo con la necesidad, ya que se va a mensualizar la oferta, debido que, a principio de año, quedan algunos instructores sin programaciones, la idea es que el presupuesto alcance y los instructores tenga programación a tiempo. Se le va a proponer al subdirector la anterior sugerencia.

La funcionaria Yenny Rojas sugirió que a principio de año se carguen todos los contratos en SECOP, aunque las fechas de inicio sea diferente, de acuerdo con la necesidad del servicio, así quedan los recursos comprometidos, y los contratos realizados y programados.

Se van a empezar a preseleccionar en la modalidad en SER y Víctimas ya que no presentan novedad alguna.



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Solicitar los diseños curriculares de los programas técnicos y tecnólogos virtuales	Astrid Amaya	20/12/2020
Listado de instructores que tuvieron mal desempeño en la ejecución del contrato o en sus obligaciones contractuales	Coordinadores Académicos	20/12/2020
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No 001 DEL DÍA 14 EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S) Conformar el equipo de verificación contratación de instructores 2021 y sus funciones de acuerdo a la circular 01-03-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Eduin Jose Negrete Ruiz	11000961	x		SENA-El Porvenir	enegreter@sena.edu.co	3215400846	
2	Jimmy Torres Bustillo	6872980	x		SENA-El Porvenir	jtorresb@sena.edu.co	3008000726	
3	Cesar Augusto Robles Contreras	6890551	x		SENA-El Porvenir	crobles@sena.edu.co	3044097606	
4	Jorge Enrique Hernandez Guerra	78713475	x		SENA-El Porvenir	jhernandezg@sena.edu.co	3128758087	
5	Jose David Fuentes Aldana	1064980014	x		SENA-El Porvenir	jdfuentesa@sena.edu.co	3185327723	
6	Yenny Melissa Rojas Racero (invitada)	1096199122	x		SENA-El Porvenir	ymrojas@sena.edu.co	3014636891	
7	Astrid Elena Amaya Ramos(invitada)	50937541	x		SENA-El Porvenir	aamayar@sena.edu.co	3045359335	
8	Deimer Javier Coronado (invitado)	1063283307	x		SENA-El Porvenir	djcoronadoh@sena.edu.co	3146028633	
	Elvis Antonio Serpa Hernandez (invitado)	1069484182	x		SENA-El Porvenir	elvis@sena.edu.co	3043769085	